

**CONSTRUIRAN HOSPITALES EN AREQUIPA, CUSCO, HUANCAYO, LIMA Y PUCALLPA**

DECRETO-LEY Nº 22326

**CONSIDERANDO:**

Que el propósito del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, el mejoramiento permanente de los servicios que otorga Seguro Social del Perú, a fin de que dicha Institución cumpla con los fines para los que ha sido creada;

Que actualmente Seguro Social del Perú, posee una infraestructura asistencial insuficiente e inadecuada, para atender las prestaciones de salud a los asegurados del país, agravándose esta situación con la incorporación de nuevos sectores de trabajadores;

Que con el objeto de superar dicha situación, la mencionada institución, ha programado para el presente ejercicio, la construcción y equipamiento de centros asistenciales a nivel nacional, por lo que es necesario dictar las medidas pertinentes, para asegurar la ejecución continuada y su término dentro del cronograma que se establezca;

En uso de las facultades de que esta investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1º— Declárase de necesidad y utilidad públicas la construcción y equipamiento de los Hospitales Regionales del Cusco, de Huancayo, de Pucallpa, de Enfermos No Agudos en Arequipa y el Obstétrico de Lima.

Art. 2º— Autorízase a Seguro Social del Perú, para que sin el requisito de licitación pública previsto por el Art. 22º del Decreto-Ley 22049, lleve a cabo la elaboración de los proyectos, la construcción y equipamiento de los hospitales mencionados en el artículo anterior, asegurando su ejecución en forma continua y el término de las obras dentro del cronograma que se establezca en cada proyecto.

Art. 3º— Seguro Social del Perú adoptará las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto-Ley y, a través de su Consejo Directivo y Gerente General, controlará su fiel cumplimiento.

Art. 4º— Derógase o déjase en suspenso, en su caso, las disposiciones que se opongan al presente Decreto-Ley.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 24 de Octubre de 1978.

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**  
Gral. de Div. EP. **Oscar Molina Pallocchia.**  
Vice-Almirante AP. **Jorge Parodi Galliani.**  
Tate. Gral. FAP. **Jorge Tamayo de la Flor.**  
Tate. Gral. FAP. **José García Calderón K.**